

**Fondo de Administración de Recurso de Cesantía administrado por la
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa
Coopeasamblea, R.L.**

Estados Financieros y opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2025

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independiente	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujo de Efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-20

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. (Coopeasamblea, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de Cesantía de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la organización.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

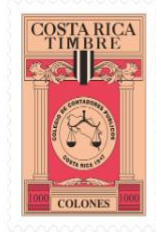
Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000678514
Vence el 30 de setiembre del 2026.

San José, Costa Rica, 22 de enero de 2026.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025 se extiende hasta el 22 de enero de 2026. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Timbre de Ley número 6663, por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original de este documento.”

Nombre del CPA: MARIO RICARDO MONTENEGRO GUILLÉN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente: Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa (COOPEASAMBLEA, R.L.)
Identificación del cliente: 3004045373
Dirigido a: Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa (COOPEASAMBLEA, R.L.)
Fecha: 04-02-2026 03:51:09 PM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría
Timbre de ₡1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-1000-25984

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.**

(COOPEASAMBLEA, R.L.)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025

Con cifras correspondientes del 2024

(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2025	2024
Activos			
Efectivo	3	65.916.258	108.565.640
Inversiones	4	1.369.693.123	1.205.479.390
Cartera de crédito	5	402.075.256	430.084.559
Cuentas por cobrar	6	18.912.083	24.833.670
Gastos pagados por anticipado	7	7.355.667	6.710.575
Total activos		1.863.952.387	1.775.673.834
Pasivo y Patrimonio			
Pasivos			
Cesantía por pagar	8	1.757.322.413	1.633.450.983
Rendimiento por pagar		811.427	698.333
Total pasivos		1.758.133.840	1.634.149.316
Patrimonio			
Rendimiento del periodo a distribuir		105.818.547	141.524.518
Total patrimonio	9	105.818.547	141.524.518
Total pasivo y patrimonio		1.863.952.387	1.775.673.834

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados
de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**Estado de Resultados
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025
Con cifras correspondientes del 2024
(Expresados en colones costarricenses)**

	Nota	2025	2024
Ingresos	10		
Intereses ganados sobre inversiones		68.141.672	87.635.413
Intereses ganados sobre cartera de crédito		63.074.186	72.719.623
Ganancia por recuperación de estimaciones		3.695.514	---
Varios		352.352	169.788
Total ingresos		135.263.724	160.524.824
Gastos	11		
Gastos generales		27.498.454	16.198.574
Estimación por cartera de crédito		1.946.723	2.801.732
Total gastos		29.445.177	19.000.306
Excedentes del periodo		105.818.547	141.524.518

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025
Con cifras correspondientes del 2024
(Expresado en colones costarricenses)**

	Excedentes del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023	204.835.190	204.835.190
Excedentes distribuidos	(204.835.190)	(204.835.190)
Excedentes del periodo	141.524.518	141.524.518
Saldo al 31 de diciembre de 2024	141.524.518	141.524.518
Excedentes distribuidos	(141.524.518)	(141.524.518)
Excedentes del periodo	105.818.547	105.818.547
Saldo al 31 de diciembre de 2025	105.818.547	105.818.547

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**Estados de Flujos de Efectivo
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025
Con cifras correspondientes del 2024
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Utilidad del periodo	105.818.547	141.524.518
Partidas que no requieren uso de efectivo		
Estimación para incobrables	(26.999.893)	2.801.731
Subtotal	78.818.654	144.326.249
Flujo de efectivo provistos para actividades de operación		
Cuentas por cobrar	5.921.587	9.921.794
Préstamos por cobrar-cesantía	55.009.196	92.346.605
Otros activos	(645.092)	689.894
Devoluciones y rendimientos por pagar	113.094	(104.730)
Cesantía por pagar	123.871.430	20.358.627
Total flujo de efectivo provisto actividades de operación	263.088.869	267.538.439
Flujo de efectivo provistos para actividades de inversión		
Inversiones transitorias	(164.213.733)	(133.819.857)
Total flujo de efectivo provisto actividades de inversión	(164.213.733)	(133.819.857)
Flujo de efectivo provistos para actividades de financiamiento		
Excedentes distribuidos	(141.524.518)	(204.835.190)
Total flujo de efectivo provisto actividades de financiamiento	(141.524.518)	(204.835.190)
Variación neta de efectivo y equivalente	(42.649.382)	(71.116.608)
Efectivo y equivalente al inicio del periodo	108.565.640	179.682.248
Efectivo y equivalente al final del periodo	65.916.258	108.565.640

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2025
Con cifras correspondientes del 2024
(Expresados en colones costarricenses)**

Nota 1- Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

Administración de los recursos de cesantía

En el mes de mayo de 1999, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), comenzó a administrar los recursos de cesantía de los empleados de la Asamblea Legislativa, a la luz de la reforma del inciso ch), del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, publicado en la Gaceta N.º 246, del viernes 1º de diciembre de 1998.

Artículo 1º - Reformase el inciso ch) del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, de 27 de abril de 1994, cuyo texto dirá:

“Artículo 23: Administrar los recursos correspondientes a la cesantía de sus asociados, empleados de las entidades e instituciones públicas o privadas en las que haga una reserva para pagar la cesantía, si tal es la voluntad expresa del trabajador.

Para administrar los recursos del auxilio de cesantía se establecen las siguientes disposiciones:

- i) Deberá crearse un fondo con estados contables separados. Los recursos deberán invertirse solamente en préstamos para trabajadores depositantes de los fondos, o en títulos o valores del Estado y depositarse en una central de valores de un banco del sistema Bancario nacional, como garantía de devolución de las inversiones y sus rendimientos para los trabajadores inversionistas.
- ii) Cuando un asociado renuncie a la cooperativa, pero continúe laborando par el mismo patrono o la misma institución, tendrá derecho a decidir en cual organización desea que se deposite en custodia y administración, su reserva para el pago de auxilio de cesantía.
- iii) Si, por cualquier causa, el asociado deja de laborar para el patrono o institución, recibirá el auxilio de cesantía depositado a su favor, más los rendimientos correspondientes.
- iv) En los casos de disolución y liquidación o dificultades financieras de las entidades receptoras de los fondos de cesantía, ninguna persona física o jurídica, podrá alegar derechos sobre los fondos de cesantía ni sus rendimientos, pues los únicos dueños serán, en toda circunstancia, los trabajadores depositantes”.

Nota 2- Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía.

Políticas contables

a) Moneda funcional y de su preparación

La moneda de medición adoptada por el Cooperativa es el colón costarricense, que es la moneda de curso habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda de medición.

b) Inversiones y valores y depósitos

Las inversiones se registran al costo menos cualquier gasto relacionado con la adquisición, tales como comisiones de los puestos de bolsa y de la Bolsa Nacional de Valores. Las inversiones mantenidas para negociación y disponibles para la venta se valoran al precio de mercado, establecido por el vector de precios fijado por la Bolsa Nacional de Valores y se clasifican dentro de la porción circulante del activo.

Las inversiones que se adquieren con la intención de mantenerlas a su vencimiento se registran al costo menos cualquier costo que se incurra en su compra, su clasificación en el activo depende de su vencimiento.

c) Cartera de crédito, estimación para incobrables

Para calcular la estimación para incobrables la Cooperativa se basará en los de morosidad de la cartera de crédito hasta alcanzar un monto que sea suficiente para cubrir los créditos incobrables.

Los pagos de la cartera de crédito se deducen directamente de las planillas de los Asociados que mantienen préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), lo cual favorece la recuperación de estos.

d) Ingreso por intereses

Los ingresos sobre las inversiones en títulos valores y fondos de inversión se registran con base en el método de devengado.

Los ingresos por intereses de los créditos se registran mensualmente por deducción de planilla. Sobre los préstamos que están en cobro administrativo y cobro judicial, no se calculan intereses, cuando se llega a un arreglo de pago se registran los intereses correspondientes.

e) Gastos por intereses

Los gastos por intereses se registran con base en el devengado a partir del periodo 2021.

f) Patrimonio

Los excedentes que se producen por la actividad de los Fondos de Cesantía se distribuyen proporcionalmente a los aportes de los asociados, razón por la cual el Fondo no cuenta con Patrimonio propio.

g) Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo periodo, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del periodo cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

Nota 3- Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el efectivo se desglosa de la siguiente manera:

Efectivo	2025	2024
Bancos	65.087.200	107.867.988
Coopenae, R.L.	829.058	697.652
Total efectivo	65.916.258	108.565.640

Nota 4- Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre del 2025 y 2024, se detallan como sigue:

	2025	2024
Banco de Costa Rica (a) y (b)	1.333.616	1.328.313
Banco de Costa Rica (CDP) (a)	367.587.525	300.000.000
Banco Nacional de Costa Rica (CDP) (a)	---	220.000.000
Inversiones Coopenae (a) y (b)	526.153.975	139.548.882
Inversiones Coopealianza (a) y (b)	474.618.007	544.602.195
Total	1.369.693.123	1.205.479.390

(a) Al cierre del 31 de diciembre de 2025 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
Fondo	1.333.616	N/A	N/A	N/A	Fondo Inversión	BCR
Inversión BCR						
7/21/2025	227.587.525	4,70%	360	7/21/2026	Depósito a Plazo	BCR
1/7/2025	80.827.700	6,65%	360	1/7/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
4/25/2025	63.536.275	6,65%	360	4/25/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
12/23/2025	140.000.000	5,80%	360	12/23/2025	Depósito a Plazo	BCR
12/24/2025	80.000.000	7,11%	260	12/24/2026	Depósito a Plazo	Coopealianza
12/24/2025	94.790.000	6,90%	360	12/24/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
11/19/2025	97.000.000	5,90%	270	8/19/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
11/19/2025	100.000.000	6,90%	360	11/19/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
12/20/2024	394.618.007	7,32%	360	12/20/2025	Depósito a Plazo	Coopealianza
10/15/2025	30.000.000	4,30%	90	1/15/2026	Depósito a Plazo	Coopenae
11/19/2025	60.000.000	3,75%	56	1/15/2026	Depósito a plazo	Coopenae
Total	1.369.693.123					

(b) Al cierre del 31 de diciembre de 2024 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
Fondo	1.328.313	N/A	N/A	N/A	Fondo Inversión	BCR
Inversión BCR						
9/10/2024	220.000.000	541%	270	9/10/2025	Depósito a Plazo	BNCR
7/10/2024	80.000.000	4%	90	7/1/2025	Depósito a Plazo	Coopenae
25/04/2024	59.548.882	7%	360	25/4/2025	Depósito a Plazo	Coopenae
23/12/2024	300.000.000	6%	360	23/12/2025	Depósito a Plazo	BCR
22/02/2024	175.132.313	8%	360	22/2/2025	Depósito a Plazo	Coopealianza
20/12/2024	369.469.882	7%	360	20/12/2025	Depósito a Plazo	Coopealianza
Total	1.205.479.390					

Nota 5- Cartera de crédito

La cartera de crédito corresponde a la acumulación de la cesantía de los asociados a los cuales Coopeasamblea, R.L., les administra los recursos de cesantía.

	2025	2024
Préstamos recursos de cesantía	246.572.459	283.483.044
Créditos vencidos	144.868.955	162.038.733
Créditos en cobro judicial	51.459.718	52.388.551
Total cartera	442.901.132	497.910.328
Estimación por deterioro de cartera	(40.825.876)	(67.825.769)
Total cartera, neta	402.075.256	430.084.559

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2025, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
246.572.459	18.822.628	8.567.243	82.735	24.170.953	144.685.114
55,67%	4,25%	1,93%	0,02%	5,46%	32,67%

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2024, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
283.483.044	28.166.496	9.574.339	11.450.773	5.211.216	160.024.460
56,93%	5,66%	1,92%	2,30%	1,05%	32,14%

Según el artículo 05 del Capítulo II del Reglamento de Cesantía las personas afiliadas al Sistema de Administración de Cesantía de Coopeasamblea, R.L., podrán solicitar el 90% o 100 % del acumulado del auxilio de cesantía en préstamo, según cada caso corresponda, después de seis meses de haber ingresado al sistema de administración.

La garantía del préstamo estará representada por una letra de cambio por el valor del préstamo solicitado, a una tasa del 15% anual sobre saldos. El plazo máximo para las operaciones del crédito de cesantía será hasta 240 meses, y según la tabla de amortización general del reglamento de cesantía.

Durante los periodos terminados a un año el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la estimación presentó el siguiente movimiento:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Saldo inicial	67.825.769	65.024.037
Aumentos	1.946.723	2.801.732
Disminución	(28.946.616)	---
Total	40.825.876	67.825.769

Nota 6 – Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2025	2024
Aplicaciones préstamos cesantía	6.406.506	6.614.441
Intereses por cobrar por inversiones	12.505.577	17.654.229
Kattia Mesén Bonilla - Proceso Juicio Laboral	---	565.000
Total	18.912.083	24.833.670

Nota 7 – Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla a continuación:

	2025	2024
Póliza saldos deudores	7.355.667	6.710.575
Total	7.355.667	6.710.575

Nota 8 – Cesantía por pagar

Las cuentas por pagar, al 31 de diciembre del 2025 y 2024 corresponden principalmente a la cesantía por pagar a los asociados. La composición de la cuenta es la siguiente:

	2025	2024
Socios	1.706.174.706	1.588.490.420
Devoluciones sobre cuotas	---	125.719
Otras cuentas por pagar	1.957.931	1.548.900
Comisión administración por pagar a Coopeasamblea R.L.	2.318.363	1.005.416
Saldo de cuentas por pagar cartera	10.777.118	---
Cesantía colaboradores Coopeasamblea	32.895.933	38.826.403
Sobrantes por aplicaciones	3.091.471	3.298.873
Excedentes cesantía 2022	106.891	155.252
Total	1.757.322.413	1.633.450.983

Nota 9 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta de patrimonio se desglosa de la siguiente manera:

	2025	2024
Utilidad del periodo	105.818.547	141.524.518
Total	105.818.547	141.524.518

Nota 10– Ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

	2025	2024
Intereses devengados	63.074.186	72.719.623
Intereses ganados cuenta corriente	136	7.474
Ganancia por recuperación de estimaciones	3.695.514	---

	2025	2024
Intereses ganados en inversiones	68.141.672	87.635.414
Varios	352.216	162.313
Total	135.263.724	160.524.824

Nota 11 – Gastos

La cuenta de gastos por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Varios	445.729	146.091
Comisión por administración de cesantía	27.052.725	16.052.482
Gasto estimación por incobrables	1.946.723	2.801.733
Total	29.445.177	19.000.306

Nota 12- Contingencias

Mediante nota emitida por el abogado Gabriela Porras Arias, con fecha del 15 de enero del 2026, se detallan 4 procesos de ejecución hipotecaria, a favor de la Cooperativa.

Mediante nota emitida por el abogado Edgardo René Ramos Carmona, con fecha del 15 de enero del 2026, se detallan 45 procesos de cobro judicial, a favor de la Cooperativa, los cuales se encuentran en distintas etapas. Además 4 procesos adicionales en contra de Coopeasamblea.

Nota 13- Riesgos

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la entidad no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. Para mitigar este riesgo cuenta con suficiente efectivo en bancos e inversiones de fácil realización.

Riesgo de mercado

La Cooperativa se financia con los aportes de los afiliados y el aporte institucional según dispone su reglamento, los cuales son utilizados para solventar necesidades crediticias y de inversiones, gastos financieros y el remanente es usado en la generación de las nuevas inversiones.

Riesgo cambiario

Definido este como la pérdida o ganancia de valor del colon ante el dólar estadounidense, de acuerdo con la política nacional de variaciones en el tipo de cambio, a pesar de la existencia de devaluaciones durante el periodo, las mismas no han sido significativas, por lo que no han afectado de forma material las finanzas de la Cooperativa.

Nota 14- Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas normas que entrarán en vigencia en 2026 y años posteriores

1. **Mejoras anuales de las NIIF:** Estas son actualizaciones menores a las normas existentes, que suelen tener el objetivo de clarificar áreas grises y mejorar la consistencia de las normas. Entre ellas están:

Norma nueva o modificada	Aspecto principal del cambio	Fecha de entrada en vigencia obligatoria
Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (NIIF 9 / NIIF 7)	Clarificaciones y modificaciones sobre clasificación y medición de activos y pasivos financieros, criterios SPPI (Únicamente pagos de principal e intereses), revelaciones ampliadas bajo IFRS 7, y presentación de ciertos instrumentos financieros.	1 ene. 2026
Mejoras anuales en las normas contables NIIF – Volumen 11	Mejoras anuales técnicas a varias normas (p. ej., IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10, IAS 7), que ajustan definiciones, errores editoriales y aclaraciones de aplicación.	1 ene. 2026
Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (enmiendas a las NIIF 9 / NIIF 7)	Aclara la contabilidad de contratos de electricidad dependiente de condiciones naturales (eólica/solar) y proporciona guías sobre la aplicación de excepciones y revelaciones.	1 ene. 2026

Normas que entran en vigencia en próximos años:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros se emitió en abril de 2024 para reemplazar la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al requerir subtotales definidos adicionales en el estado de resultados; requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la administración; y agregar nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas.

El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado de resultados. El IASB conservó algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 Base de preparación de estados financieros y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La NIIF 18 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. La entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva aplicando la NIC 8.

NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar

La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite que algunas subsidiarias apliquen las Normas de Contabilidad NIIF con requisitos de revelación reducidos. Estas entidades aplican los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF excepto sus requisitos de revelación. En cambio, estas entidades aplican los requisitos de la NIIF 19.

La NIIF 19 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Revelación del posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que todavía no se requieren

Estas Normas de Contabilidad son relevantes no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (vigentes desde enero 2024):

El **Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB)** está liderando la creación de un marco global para la presentación de informes de sostenibilidad, complementando las NIIF tradicionales. A partir de enero 2024, se esperaba que las siguientes normas ya estén en vigor:

1. **IFRS S1 - Requisitos generales para la presentación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:** Esta norma establece los requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, asegurando que las empresas proporcionen información relevante y comparable sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectan su posición financiera y su desempeño a largo plazo. Las empresas deberán divulgar información de manera coherente y comparable en temas de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y las prácticas laborales.

2. **IFRS S2 - Revelaciones relacionadas con el clima:** Esta norma específica se centra en la presentación de información relacionada con el cambio climático. Requiere que las empresas proporcionen información sobre sus riesgos y oportunidades climáticos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas climáticas y cómo los escenarios climáticos impactan su estrategia y modelos de negocio.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Estas normas tienen como objetivo crear un marco sólido y transparente para las empresas que reportan su desempeño financiero y no financiero, reflejando la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de los inversionistas y otras partes interesadas.

Aplicación en Costa Rica

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF y empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria, reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027.
- b) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en el inciso a) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con sostenibilidad NIIF S1 y S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- c) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria. En el caso de los entes públicos regulados por la Contabilidad Nacional, se atienen a las disposiciones que la Contabilidad Nacional como ente rector gire en la materia.

Nota 15- Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron conocidos y aprobados por el Consejo de Administración para su publicación en el mes de enero del 2026.